

Exp. N° 0302-285-2022.-

DECRETO N° **483**-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 ABR 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de modificaciones introducidas al Estatuto Social del "Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Santa Elena", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 012-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 48/48vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CENTRO VECINAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA ELENA" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de cuarenta y cinco (45) Artículos, como Escritura Pública N° 01/2023 del Registro Notarial N° 39 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 37 a 41vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos

COPIA
FISCALIA DE ESTADO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COPIA

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo